

N° : 286-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre del 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 1640-2019-GEINFRA/PERPG/GRM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los art. 191° y 192° de nuestra Constitución Política, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos.

Que, dentro de este marco constitucional se expidieron Leyes tales como la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa".

Que, el PERPG es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Moquegua, constituye la Unidad Ejecutora 002, con autonomía económica, técnica, administrativa y financiera; creada en el ámbito del Departamento de Moquegua mediante Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE y transferida al Gobierno Regional de Moquegua mediante Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA.

Que la R.J. N° 327-2018-ANA y su modificatoria R.J. N° 230-2019-ANA, que su artículo 25° y siguientes establecen la obligatoriedad de la Entidad la presentación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Mayor 2020 del sector hidráulico Mayo clase A (POMDHI en adelante).

Que, la R.J. N° 307-2015-ANA señala en su artículo 3° la determinación de las tarifas a través de la metodología aprobada por el ANA utilizando la herramienta informática denominada SICTA (Sistema de Cálculo de Tarifas por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor y por Monitorio y Gestión de Aguas Subterráneas). Que, mediante el Oficio N° 907-2019-ANA-AAA I CO-ALA-MOQUEGUA, de fecha 19 de diciembre del 2019 el administrador de la Administración Local de Agua Moquegua se dirige al Gerente General del PERPG señalando que se ha emitido el Informe Técnico N° 087-2019-ANA-AAA I CO-ALA.MOQ-EASS/HCAU donde se hace observaciones al POMDHI y la propuesta de tarifas de agua.

Que, mediante el Informe N° 1640-2019-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 26 de diciembre del 2019 el Gerente de Infraestructura solicita la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 266-2019-gg-PERPG/GR.MOQ mediante la cual se aprobó el POMDHI – 2020, donde se ha incorporado la información de financiamiento, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Actividades	Financiamiento S/.	
		Recursos por Tarifa de agua	Recursos del PERPG
0001	OPERACIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO E INSTALACIONES CONEXAS	542,067.89	4,502,528.36
0002	CONTROL, MONITOREO, MEDICION DE CAUDALES Y CALIDAD DEL AGUA		953,844.38
0003	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS DEL CANAL PASTO GRANDE		3,976,452.14
0004	PLAN DE TRABAJO "VIGILANCIA TECNICA LEGAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PERPG 2020"		1,036,667.34
0005	MANTENIMIENTO DE GALERIAS FILTRANTES DEL VALLE DE MOQUEGUA - 2020		1,145,488.68
	TOTAL	542,067.89	11,614,980.90
			12,157,048.79

N° : 286-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre del 2019

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; la Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público"; la Ley N° 30879 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019" ; en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013 y normas técnicas glosadas, con las visaciones respectivas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Proyecto Especial regional Pasto Grande, correspondiente al periodo 2020, fijándose un presupuesto total de soles S/. 12,157,048.79 soles (doce millones ciento cincuenta siete mil cuarenta y ocho con 79/100 soles) el mismo que comprende las siguientes actividades:

N°	Actividades	Financiamiento S/.	
		Recursos por Tarifa de agua	Recursos del PERPG
0001	OPERACIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO E INSTALACIONES CONEXAS	542,067.89	4,502,528.36
0002	CONTROL, MONITOREO, MEDICION DE CAUDALES Y CALIDAD DEL AGUA		953,844.38
0003	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS DEL CANAL PASTO GRANDE		3,976,452.14
0004	PLAN DE TRABAJO "VIGILANCIA TECNICA LEGAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PERPG 2020"		1,036,667.34
0005	MANTENIMIENTO DE GALERIAS FILTRANTES DEL VALLE DE MOQUEGUA - 2020		1,145,488.68
TOTAL		542,067.89	11,614,980.90
			12,157,048.79

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, DISPONGA las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al acuerdo establecido por el Consejo Directivo del PERPG, condicionando su ejecución a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la remisión de la presente a la Administración Local del Agua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

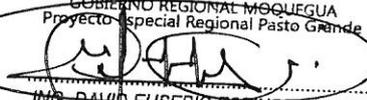
N° : 286-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre del 2019

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL

